



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

**IONE MIREN LAZKOZ MAIZA,
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE UHARTE
ARAKIL CERTIFICA:**

Que consultado el Libro de Actas del Ayuntamiento de Uharte Arakil, consta el siguiente acuerdo aprobado en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 22 de julio de 2022, a reserva de su aprobación definitiva, que se transcribe a continuación:

**IONE MIREN LAZKOZ MAIZAK,
UHARTE ARAKILGO IDAZKARIA
NAIZENEZ, ZIURTATZEN DUT**

Uharte Arakilgo Udalak, 2022ko uztailaren 22an ondoko akordioa hartu duela ohiko bilkuran. Jarraian doa aipatu akordioaren testua, nahiz eta ohartarazi behar den akta, oraindik, onetsi gabe dagoela eta, hura onestean, aldaketaren bat gerta litekeela:

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA INFANTIL PAUSOKA HAUR ESKOLA DE UHARTE ARAKIL

.- Visto el acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2022, por la que se acuerda aprobar el expediente de contratación de concesión de servicios de educación infantil y limpieza en el centro de primer ciclo de educación infantil Pausoka Haur Eskola de Uharte Arakil.

.- Visto la documentación obrante en el Expediente de Contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe Jurídico.

.- Visto el Expediente de Presupuestos para el Ejercicio 2022, aprobado definitivamente en fecha de 11/02/2022, y cuyo resumen por capítulos se publicó en el BON nº37 de fecha de 11/02/2022, en el que consta la partida denominada “3231 2279903 Gestión escuela infantil” dotada de 89.568,29€ con saldo suficiente para poder hacer frente a esta licitación.

.- Visto el contenido del artículo 226.-1 en relación con los artículos 8.-2 y 4.-2 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, los cuales se remiten a la Normativa Estatal, a la Disposición Adicional 2ª.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos a la competencia para la aprobación del presente Expediente de Contratación de las obras referidas.

.- Visto que de acuerdo con la cuantía total de la licitación, en relación con los ingresos corrientes previstos en los Presupuestos para el Ejercicio 2022, resulta que el Órgano de Contratación competente es el Pleno del Ayuntamiento de Uharte Arakil, todo ello de acuerdo con la normativa anteriormente indicada.

.- Visto el contenido de los artículos 72 y concordantes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos reguladores del procedimiento ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO.

.- Visto el contenido del INFORME JURÍDICO y de la UNIDAD GESTORA elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento de Uharte Arakil de 18 de junio de 2022, en los términos exigidos por el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.



Cód. Validación: 3CRD975XS5K6ZVYA937FYEDA | Verificación: <https://uhartearakil.egoitze elektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

.- Visto resultado del proceso de contratación, el cual se ha realizado por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

.- Visto el contenido de las Actas de la Mesa de Contratación.

.- A la vista de las ofertas finales en base al Acta de la Mesa de Contratación, la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha de 14/07/2022, ha emitido Certificado expositivo de las ofertas y sus cuantías respectivas, todo ello a los efectos del contenido del artículo 228, apartado 3, de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, siendo su resultado el siguiente:

LICITADORAS	PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA	PROYECTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
DINDAIA FUNDAZIOA	69	13	8	90

.- Visto que en dicho Certificado se indica así mismo un dictamen/propuesta de adjudicación de la concesión de servicios a favor de la única licitadora.

Contrato de la concesión del servicio de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de Uharte Arakil, "Pausoka Haur Eskola, 0-3 años" en euskera:

Adjudicataria: DINDAIA FUNDAZIOA, con CIF G31831050, con domicilio en Calle Emilio Arrieta 1, 31002 IRUÑEA.

Cuantía de la adjudicación: SESENTA Y SEIS MIL OCHECIENTOS VEINTITRES EUROS, CON VEINTICUATRO CENTIMOS euros, 66.823,24 EUROS.

Plazo de inicio: Un año desde la firma del contrato. Prorrogable durante otros cuatro años.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Por todo lo expuesto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la concesión del servicio de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de Uharte Arakil, "Pausoka Haur Eskola, 0-3 años" en euskera, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Adjudicataria: DINDAIA FUNDAZIOA, con CIF G31831050, con domicilio en Calle Emilio Arrieta 1, 31002 IRUÑEA.

Cuantía de la adjudicación: SESENTA Y SEIS MIL OCHECIENTOS VEINTITRES EUROS, CON VEINTICUATRO CENTIMOS euros, 66.823,24 EUROS.





UHARTE ARAKILGO UDALA
AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Plazo de inicio: Un año desde la firma del contrato. Prorrogable durante otros cuatro años.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Concesión de Servicios que regirá dicha relación contractual con la adjudicataria, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Uharte Arakil, D. Jose Domingo Huarte Baleztena, para que firme dicho contrato en representación del Ayuntamiento de Uharte Arakil.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo de adjudicación a la adjudicataria, indicándole así mismo que para la firma del Contrato de Concesión de Servicios deberá aportar en las oficinas del Ayuntamiento de Uharte Arakil, en el plazo máximo de siete días, la documentación **referida en las Cláusulas 11ª, 12ª y 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas**, y en particular la siguiente:

.- **Resguardo** de la formalización a favor del Ayuntamiento de Uharte Arakil la FIANZA DEFINITIVA por importe del 4% del precio de adjudicación, es decir, por importe de **2.672,93€**, en los términos indicados en la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO.- A tenor de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Foral 2/2018, la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la parte adjudicataria y serán por cuenta de ésta las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por la parte interesada.

QUINTO.- Dar traslado del contenido del presente Acuerdo de adjudicación al resto de empresas licitadoras que han presentado oferta.

SEXTO.- A los efectos de dar cumplimiento al contenido del artículo 101 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos, se acuerda la SUSPENSIÓN de la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de DIEZ días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

Igualmente, la eficacia del presente Acuerdo de adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública. La resolución que decida la reclamación se dictará en el plazo de veinte días hábiles desde la imposición de la misma. Tal suspensión tendrá los efectos y duración establecida en dicho artículo y demás concordantes de la LF 2/2018 de Contratos Públicos.

SÉPTIMO.- Una vez sea firme la presente contratación con la referida empresa contratista adjudicataria SE publicará el resultado de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con el contenido del artículo 102 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Y para que conste a los efectos oportunos Honela jasota gera dadin, ziurtagiri hau expido la presente certificación con el visto luzatzen dut Uharte Arakilgo alkate-bueno del Alcalde Presidente del udalburuaren oniritziarekin, elektronikoki



Cód. Validación: 3CRD975XS5K6ZYZA937FYEDA | Verificación: <https://uhartearakil.egitzaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



UHARTE ARAKILGO UDALA

AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAKIL

Ayuntamiento de Uharte Arakil a fecha de sinatzen den egunean.
firma electrónica.

La Secretaria/Idazkaria

Dña. Ione Miren Lazkoz Maiza

El Alcalde Presidente/Alkatea

D. Jose Domingo Huarte Baleztena

